



# Resolución Ministerial

Lima, 06 de ABRIL del 2018

Visto, el expediente N° 18-032353-001 que contiene la Nota Informativa N° 207-2018-OGTI-OIDT/MINSA emitida por la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Fundación Julio Ricaldoni informa que en San José, República de Costa Rica, se llevará a cabo del 9 al 10 de abril de 2018, la "Reunión Ministerial" y "Diálogo Técnico" en el marco del desarrollo del proyecto Historia Clínica Electrónica, en el que el Perú participa en su condición de miembro de la Red para el Desarrollo de la Historia Clínica Electrónica en América Latina y el Caribe (RACSEL);

Que, mediante documento de visto, la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud, ha propuesto al señor Juan José Castillo Cueva para que asista al evento señalado en el párrafo precedente, indicando que el costo de dicha participación será financiada por la Red para el Desarrollo de la Historia Clínica Electrónica en América Latina y el Caribe (RACSEL);

Que, el mencionado evento tiene por objetivo general propiciar el diálogo a nivel de altos funcionarios sobre el papel clave de las tecnologías en la formulación e implementación de las políticas públicas para la salud;

Que, mediante Informe N° 100-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral del profesional propuesto;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del profesional propuesto;



Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor **Juan José Castillo Cueva**, profesional de la Oficina General de Tecnologías de la Información, a San José, República de Costa Rica, del 8 al 11 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese

  
**SILVIA ESTER PESSAH ELJAY**  
Ministra de Salud

